



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfeb.com – www.rfeb.net



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ (*)
Vocal: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria/Vocal: Dña Elena BORRÁS ALCARAZ

(*) por medios telemáticos

ACTA, NÚMERO 14/2013-14.

En Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil trece, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ

y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 13/2013-14, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS

PARTIDO	CAT. Y JORN	CAMBIO
FORD MUGARRI ARRASATE – TRAPAGARÁN (1MC107)	1MC – JOR. 10	CAMBIO DE INSTALACIÓN: Sábado 23 de noviembre 2013 a las 18.30h POLIDEPORTIVO MUSAKOLA (Elkano, 27, Arrasate)
H. BANYOLES - AUGI UNIO ESPORTIVA SARRIA (1MD115)	1MD – JOR. 11	CAMBIO DE INSTALACIÓN: Sábado 30 de noviembre 2013 a las 18.00h PABELLÓN LA DRAGA (ctra. D'Olot, s/n, Banyoles)
BM. AGUILAR ACEITUNAS TORRENT – BM DOS HERMANAS (1MF051)	1MF – JOR. 5	CAMBIO DE HORARIO: Sábado 30 de noviembre 2013 a las 18.00h en lugar de a las 18.30h P. MPAL. ALCALDE PABLO HURTADO ZURERA (Camino de la Hormigosa s/n - Aguilar de la Frontera)
C.D. BM. DELICIAS – GEROVIDA BM. ARROYO (1MB126)	1MB – JOR. 12	CAMBIO DE INSTALACIÓN: Sábado 07 de diciembre 2013 a las 20.30h P. MPAL. PARQUESOL (c/ Adolfo Miaja de la Muela s/n, Valladolid)
SOMOS EIBAR ESKUBALOIA - BM. SANTOÑA (1MC122)	1MC – JOR. 12	CAMBIO DE DÍA: Viernes 06 de diciembre 2013 a las 18.30h en lugar de domingo 08 POLIDEPORTIVO IPURUA (Santaines Kalea, s/n, Eibar)



Continuación Acta nº 14/2013-14 del C.N. Competición del 20/11/2013.-

3. DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA (JORNADA 9)

- **E. CASTELLDEFELS - KUKULLAGA ETXEBARRI (DHF092)**

“Sancionar al Club BM KUKULLAGA con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro DHF092 con menos de doce jugadoras, en concreto con ONCE, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

4. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 6)

- **CLEBA ULE BM - SOLLA Y CIA CHAPELA (PFA062)**

“Sancionar al Club CLEBA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro PFA062, conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, siendo reincidente por esa misma infracción durante la presente temporada.”

- **ACEITUNAS OLIBHER BM. VALLADOLID - C.B. SALUD-TENERIFE (PFA064)**

“Sancionar al Club BM SALUD CLUBASAL, con MULTA DE CIENTO VEINTE EUROS (120,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “ACEITUNAS OLIBHER BM VALLADOLID – CB SALUD TENERIFE” con menos de doce jugadoras, en concreto con DIEZ, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **ASISA MÁLAGA COSTA DEL SOL - BM. BOLAÑOS (PFD064)**

“Sancionar a la jugadora Dña. O. ESCALONA IGLESIAS del equipo ASISA MÁLAGA COSTA DEL SOL con la SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario por producirse en actitud violenta contra una jugadora del equipo contrario (golpeándola en la cara sin estar el balón en juego) sin que ésta resultase lesionada, teniendo en cuenta el arrepentimiento mostrado ante la jugadora a la que golpeó y ante los colegiados al finalizar el encuentro.”

5. DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA (JORNADA 9)

- **BM. TORRELAVEGA - EREINTZA AGUAPLAST (DHB093)**

“Sancionar al jugador D. E. AGREDA ESPATOLERO del equipo EREINTZA AGUAPLAST con la SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario y en virtud de la Regla de Juego 8:10:D en conexión con la Regla de Juego 8:5 por atacar a un contrario de forma peligrosa para su integridad física (empujando a un jugador del equipo contrario que estaba en suspensión lanzando a portería), impidiéndole por tanto lanzar a portería.”



Continuación Acta nº 14/2013-14 del C.N. Competición del 20/11/2013.-

6. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA (JORNADA 3)

• CASI LA CAÑADA ALMERIA - BM. DOS HERMANAS (1MF032)

“A) Sancionar al Club BM NAZARENO con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar Delegado en el encuentro 1MF032, conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones.
B) Sancionar al Club BM NAZARENO con MULTA DE NOVENTA EUROS (90,00 €), por presentarse su equipo al encuentro 1MF032 con menos de doce jugadores, en concreto con NUEVE, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario, teniendo en cuenta la reincidencia en la infracción en esta misma temporada.”

7. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA (JORNADA 7)

• FLORIDA UNIVERSITARIA CAIXA POPULAR - H.C. EIVISSA (1ME075)

“Sancionar al Club H. C. EIVISSA con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro 1ME075, conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, siendo la TERCERA incomparecencia del mismo en esta temporada.”

8. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA (JORNADA 9)

• BM. ARTABRO NOVO MESOIRO - VITALDENT BM. PONTEVEDRA (1MA094)

“Sancionar al Club BM PONTEVEDRA con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “BM ARTABRO NOVO MESOIRO - VITALDENT BM PONTEVEDRA”, conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones siendo la SEXTA ausencia de Entrenador del equipo en esta temporada.”

• BM. LA ROCA - BM. GRANOLLERS (1MD091)

“Sancionar al Oficial D. Sergi LUIS RIERA del equipo BM GRANOLLERS con UN PARTIDO OFICIAL DE SUSPENSIÓN, por desconsideración de palabra con miembros del equipo arbitral, en relación con el art. 40 en relación con el 34.A, ambos del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• JOVENTUT HANDBOL MATARÓ - O.A.R. GRACIA SABADELL (1MD095)

“Sancionar al Entrenador D. Juan Antonio GARCIA ARES del equipo JOVENTUT HANDBOL MATARÓ con UN PARTIDO OFICIAL DE SUSPENSIÓN, por desconsideración de palabra con miembros del equipo arbitral, en relación con el art. 35 en conexión con el 34.A, ambos del Rgto. de Régimen Disciplinario.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 14/2013-14 del C.N. Competición del 20/11/2013.-

9. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

10. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: **Elena BORRÁS ALCARAZ**


Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: **Francisco DAVÓ ESCRIVÁ**


Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN